

En la Sala del Consejo de esta Villa de Vergara à siete de Mayo de mil setecientos ochenta y uno, Juntos los Señores D. José Antonio de Tuboeta y plaza Alcalde, Manuel de Aguirreceaga Albuja Sindico, Sr. Gral, D. José Manuel de Niojar, y Manuel José de Mendirabal Regidores, D. Juan Antonio Jimenez Diput. del Comun, y Alvaro de Murbe Diputado del Consejo, q. son la mayor y mayor parte de la Justicia y Regim. de esta Villa, con asistencia de D. Joaquin de Moya, D. Joaquin José de Landaruri, D. José Antonio de Sagastirabal, D. Martin de Murua, y Pedro Domingo de Urrozuno. Vertiendo asi Juntos y congregados, los dho. Señores Ten. de Sindico, y Murua, en cumplimiento del encargo que se le dió en la Acta anterior presentaron al Congregero toda la Cuenta respectiva, de dicho establecimiento, al nuevo impuesto, para la composicion de Caminos Reales, con los documentos, y Plazos de Justificacion correspondientes, y al mismo tpo. expusieron, que quedaban satisfechos de sus dho. el Señor Ten. Comisionado por el Consejo para la revision de dhas. Cuentas, y su Exco. Receptor Venerado el Congregero, acordó, que dhas. Cuentas se pongan en el Archivo de esta Villa, estampandose la que faltare en el Libro destinado para el efecto, y à dho. Señores Ten. de Sindico, y Murua manifestó el Congregero su agradecim. por lo que han trabajado en esta materia en servicio de la Villa. Contanto redió fin al Ayuntamiento, y firmó dho. Alcalde segun costumbre, y en fe de todo yo el Escrivano

Sobre Cuentas

Joseph Ant. de Tuboeta y plaza

Aguirre

Juan Manuel de Aguirre la casua

En la Sala de Ayuntamiento de esta Villa de Vergara à veinte y uno de Mayo del año de mil setecientos ochenta y uno, Juntos los Señores D. José Antonio de Tuboeta y plaza, Alcalde, Ma-